



## AYUNTAMIENTO CUBO DE DON SANCHO

### DECLARACION RESPONSABLE

Don \_\_\_\_\_ con domicilio a efecto de notificaciones en \_\_\_\_\_, con D.N.I. /C.I.F. número \_\_\_\_\_, en representación o en nombre propio de \_\_\_\_\_

#### DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD

Primero.-Que se dispone a participar en la contratación de la licitación para el otorgamiento de autorización consistente en la instalación de los distintos servicios de barra necesarios para la fiesta de San Teresa.

Segundo.-Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público para ser adjudicatario del servicios consistente en la licitación para el otorgamiento de autorización para l instalación de los distintos servicios de barra necesarios en la Fiesta de Santa Teresa año 2019, en concreto:

\*Poseo personalidad jurídica y en su caso representación

\*Contar con los requisitos de solvencia económica, financiera, técnica y profesional.

\*No estar incurso en ninguna prohibición para contratar de las recogidas en la Ley de Contratos del Sector Público y se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con La Seguridad Social.

\*Me someto a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudiera surgir del contrato, con renuncia, en su caso el fuero jurisdicción extranjero que pudiera corresponder al licitador.

Y para que conste, firmo la presente declaración en Cubo de Don Sancho a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019.

Fdo.: \_\_\_\_\_



## AYUNTAMIENTO CUBO DE DON SANCHO

---

### **SOBRE A**

- 1.-FOTOCOPIA DEL D.N.I.
- 2.-DECLARACION RESPONSABLE SEGÚN MODELO ADJUNTO

### **SOBRE B**

- 1.-PROPOSICION ECONOMICA

**10.-ADJUDICACION DEL PORCEDIMIENTO.-**Se adjudicará el contrato por el órgano de contratación

**11.-FORMALIZACION DEL CONTRATO.-**Dentro de los 5 días siguientes a la notificación de la Resolución de la adjudicación

**12.-PROHIBICION DE CESION O TRASPASO.-**Queda absolutamente prohibido el arrendamiento, traspaso o cesión, tanto onerosa como gratuitamente.

**13.-POTESTAD INSPECTORA.-**El Ayuntamiento se reserva la facultad de inspeccionar el buen uso del servicio.  
El adjudicatario deberá cumplir con la normativa general y sectorial referente a la atención y protección de los consumidores.

**14.-CAUSAS DE RESOLUCION DEL CONTRATO.-**Serán de aplicación lo previsto en las causas de resolución previstas en la Ley de Contratos del sector Público.

Publicación en el perfil del contratante:  
[www.cubodedonsancho.org/informacion.htm](http://www.cubodedonsancho.org/informacion.htm)

Cubo de Don Sancho a 3 de Septiembre de 2019.

Alcalde-Presidente



Fdo.: Emiliano Muñoz Corral



## AYUNTAMIENTO CUBO DE DON SANCHO

---

### PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR PARA LA PRESTACION DE DISTINTOS SERVICIOS DE BARRA PARA LA FIESTA DE SANTA TERESA

**1.-OBJETO DEL CONTRATO.-**Es objeto de este Pliego, el otorgamiento de la autorización administrativa para la ocupación del dominio público, a través de la instalación de los distintos servicios de barra necesarios para cubrir el servicio en la fiesta de Santa Teresa.

**2.-NORMAS REGULADORAS.-** El presente contrato tiene la consideración de contrato administrativo especial, tal y como establece el artículo 19.1 b) del real decreto Legislativo 3/2001 de 14 de Noviembre por el que se aprueba el texto Refundido de la ley de Contratos del Sector Público.

**3.-PROCEDIMIENTO.-**El procedimiento de adjudicación del contrato de servicios de explotación de los distintos servicios de la barra necesarios en la fiesta de Santa Teresa, será el procedimiento negociado sin publicidad.

**4.-DURACION.-**Del día 11 al 13 de Octubre de 2019

**5.-PRECIO DE SALIDA.-**Se establece el tipo de licitación de 800,00 € al alza. En su caso se admiten sugerencias de otras ofertas.

**6.-CAPACIDAD PARA CONTRATAR.-**Están capacitados para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que tengan plena capacidad de obrar.

**7.-GARANTIA PROVISIONAL.-**No se exige

**8.-GARANTIA DEFINITIVA.-**Será del 5% del precio ofertado por el licitador.

**9.-PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y DOCUMENTACION.-**Desde el día 5 de septiembre de 2019 hasta el día 2 de Octubre de 2018, ambos inclusive.(en horario de oficina)

Se presentarán las proposiciones en sobres cerrados y separados de la siguiente forma: